

# LOS EQUIVALENTES DEL *SE* IMPERSONAL EN INGLÉS

**José Ramón Losada Durán**  
*Universidade de Vigo*

## *ABSTRACT*

This article is an attempt to find the equivalents of the Spanish impersonal *se* in English. The function and meaning of this pronoun is briefly discussed so that this use of *se* may be distinguished from other uses of the same pronominal form. The sentences containing this kind of *se* occur in the 3<sup>rd</sup> person singular only. The idea expressed in them is action carried out in relation to a human entity by an unmentioned human agent. Impersonal *se* points to the logical subject of the sentence. The whole secret in dealing with these constructions lies in knowing what referent this impersonal *se* is pointing to. This must be inferred from the contextual situations. This pronoun has no parallels in English. It covers concepts of singular and plural, masculine and feminine. So there is a wide range of possible translations for impersonal *se* in English. It is usually expressed in English by nouns, personal pronouns with personal reference. They are generic in meaning but in a contextual situation their reference may be narrowed down to only one person or to a specific group of them.

## INTRODUCCIÓN

La mayor parte de las gramáticas, en el apartado dedicado a las oraciones reflexivas, distinguen la pasiva refleja de las construcciones impersonales con *se*. Los puntos de contacto, así como las diferencias entre estos dos tipos de enunciados, se fundamentan en su carácter activo o pasivo, en la concordancia del verbo con el sustantivo, en la presencia o ausencia de sujeto, en la indeterminación del agente y en el papel que puede corresponderle a *se*.

La pasiva refleja es una forma reflexiva generalizada en tercera persona. Se caracteriza por un sujeto pasivo, en singular o en plural, que concuerda con el verbo, el cual se encuentra siempre en forma activa. Álvarez Martínez añade:

“La presencia del *se* impide la aparición del complemento directo y por ello éste (el complemento directo) pasa a funcionar como sujeto; ello puede producirse porque el fragmento en dicha función no presenta preposición. Se da, entonces, concordancia de número y persona con el “antiguo” complemento directo y se manifiesta un valor pasivo que es lo que ha dado nombre a esta construcción...”<sup>1</sup>

El *se* de estas oraciones se ha desligado del paradigma reflexivo para convertirse en signo de pasiva. Véanse algunos ejemplos para ilustrar este tipo de oraciones:

- ... *se* le retira el saludo al ofensor. (p. 204)
- ... he withdraws his greeting from the offender. (p. 142)<sup>2</sup>
- Se* puso el bando. (p. 102)
- It was put in an edict. (p. 86)
- ... *se* producen odios ... (p. 117)
- ... hatreds are produced ... (p. 83)

Todas estas oraciones se pueden convertir en pasivas perifrásticas en español sin alterar su contenido:

... el saludo le es retirado al ofensor.

El bando fue puesto.

... odios son producidos ...

Son construcciones impersonales no porque carezcan de sujeto, sino porque no existe determinación del agente. No obstante, este hecho no impide que los hablantes las sientan como pasivas. Las pasivas reflejas y las impersonales con *se* se derivan de oraciones activas:

Los funcionarios no pedían certificados.  
No *se* pedían certificados.

Birth certificates did not have to be shown.  
Felipe nunca sabe lo que puede ocurrir.

Nunca *se* sabe lo que puede ocurrir.  
You never know what may happen.

Las construcciones impersonales con *se* son siempre activas, transitivas unas veces e intransitivas otras; carecen de sujeto gramatical explícito y el verbo se encuentra en singular y en tercera persona. Contienen un agente humano no especificado y sin representación fonética:

En ambas *se* habla de malvados infieles. (p. 196)  
*They* both talk of wicked infidels. (p. 136)

No *se* puede hablar aquí del influjo africano. (p. 194)  
*We* cannot talk of African influence here. (p. 135)

...*se* dice que la sangre tenía un palmo de profundidad. (p. 198)  
 ... the blood was supposed to be palm deep. (p. 138)

... *se* mira fijamente al sospechoso. (p. 165)  
 ... he stares at the suspicious character. (p. 117)

Según acabamos de observar, los rasgos diferenciales que caracterizan estos dos tipos de oraciones afirman la conveniencia de estudiarlas por separado, aún sin negar el parentesco que existe entre ellas. En este trabajo, nos limitaremos a examinar las construcciones impersonales con *se*, dejando las de pasiva refleja para otra oportunidad. Discutiremos de manera resumida la función y los referentes atribuibles a *se*; posteriormente, buscaremos los posibles equivalentes de aquél en inglés, ya que esta lengua no dispone de un signo paralelo al *se* del español.

## 1. FUNCIÓN Y REFERENCIA DEL *SE* IMPERSONAL

La función sintáctica que puede corresponderle a *se* en estas oraciones impersonales ha sido rigurosamente examinada en manuales de gramática y artículos, suscitando opiniones diversas.

Según S. Gili y Gaya<sup>3</sup> el impersonal *se* desempeña la función de sujeto en estas construcciones, una opinión compartida también por E. Oca<sup>4</sup> y P. G. Jordán<sup>5</sup>, aunque matizada de manera diversa. Lenz dice a este respecto:

“Aquí ya no cabe otra interpretación práctica que la de considerar a *se* como la expresión de sujeto indeterminado = francés *on*.”<sup>6</sup>

Lázaro Carreter formula su punto de vista de la manera siguiente:

“Podría hablarse por tanto, en tales casos de oraciones activas de sujeto indiferenciado; y la forma *se* sería un pronombre o signo de indiferenciación del sujeto.”<sup>7</sup>

*Se*, en estas oraciones, no contiene los rasgos que caracterizan a los sujetos del español. En efecto, el sujeto es una categoría sintáctica que, a) concuerda con el verbo; y b) puede ser omitido, cuando el referente ha sido mencionado en el contexto o se deduce de él, sin alterar el significado de la oración, quedando, en tal caso, indicado por los morfemas del verbo. La primera condición se cumple: el verbo concuerda con *se* en tercera persona; pero no la segunda: si *se* es eliminado cambia el significado de la oración. Se pasa de un agente genérico, indiferenciado, a uno determinado:

- a. y surgía la frase tan repetida en España cada vez que *se* habla de puntualidad ... (p. 179)
- b. And out would come the phrase so often repeated in Spain whenever *one* talks of punctuality ... (p. 192)
- c. y surgía la frase tan repetida en España cada vez que habla de puntualidad ...
- d. and out would come the phrase so often repeated in Spain whenever *he / she talks* of punctuality ...

En a., el agente del proceso verbal no está especificado, mientras que en c. se supone que es una persona completamente definida.<sup>8</sup>

Más aceptable parece la opinión de otros autores que, insatisfechos con la hipótesis anterior, asignan a este *se* el papel de signo sustituto del sujeto.<sup>9</sup>

Para J. A. Molina la misión de *se* no es la de erigirse en sujeto de la oración, sino la de indicar un agente humano que constituye el sujeto lógico de la construcción:

“... *se* indica la existencia de un agente humano subyacente que, caso de ser expresado en la oración asumiría la función de sujeto.”<sup>10</sup>

No se aparta mucho de la opinión anterior la de Nelson Cartagena para quien *se* señala hacia la posición de sujeto, indicando al mismo tiempo que tal función está desempeñada por un ser humano no especificado.<sup>11</sup>

Para E. Alarcos la función del signo *se* en este tipo de oraciones no es la de implemento, ni complemento, ni la de sujeto sino la de transpositor:

“así, en estos contextos, /*se*/ es un elemento que transpone el núcleo verbal a la categoría de los caracterizados por la “indeterminación léxica del sujeto” o construcción impersonal.”<sup>12</sup>

Schroten también muestra su desacuerdo con quienes defienden que *se* es el sujeto en las oraciones de sentido impersonal.<sup>13</sup>

El significado de este *se* no es menos controvertido que su función. Se han hecho numerosos esfuerzos por concretar su referencia buscando palabras de significado equivalente en español y en otras lenguas. Así Rafael Seco opina que:

“El pronombre *se* equivale en estos casos a *uno, alguien, la gente* (como el francés *on* y el alemán *man*). Esto explica el uso vulgar moderno de *no se admite propinas*.”<sup>14</sup>

Otros postulan la equivalencia entre *se* y *uno*. Defiende esta propuesta W. E. Bull, quien parece reclamar para las dos entidades la identidad semántica y funcional:

“*Se* has actually acquired all the potentials of a neutral, indefinite third person singular, subject pronoun... It has become the equivalent of the indefinite *uno*.”<sup>15</sup>

P. G. Jordán es del mismo parecer que el anterior en cuanto a la equiparación de *se* con *uno*, añadiendo que el último es equivalente a *hombre*:

“*Se* es aquí equivalente a uno, equivalente a *hombre*.”<sup>16</sup>

2.- LOS EQUIVALENTES DEL *SE* IMPERSONAL EN INGLÉS

Como acabamos de comprobar, se han hecho intentos serios por delimitar tanto la función como el contenido del *se* impersonal. En cuanto a la primera –la función– nos parece válida la opinión de los autores que lo consideran signo o índice de agente indeterminado, que de estar éste expresado le correspondería ser el sujeto lógico de la oración. Señala hacia la posición de sujeto, sin que él desempeñe esta función, y hacia uno o varios seres humanos como responsables del proceso verbal.

Respecto del contenido semántico, los autores mencionados coinciden en señalar que los equivalentes de este *se* son pronombres o sustantivos de significado genérico. Sin embargo, la asignación de los referentes de *se* no puede hacerse unívocamente; no hay una palabra capaz de recubrir toda la zona referencial de este signo. Aun manteniéndonos en el plano genérico, es preciso diversificar su referencia. Se representa un sujeto humano no restringido, pero, como veremos en páginas posteriores puede referirse al hablante, al oyente o a terceras personas e incluso, a veces, puede apuntar hacia una o varias personas determinadas. Esta diversidad referencial supone que el sujeto subyacente de la oración no es siempre el mismo. Para determinar el agente de estas construcciones, es preciso, en algunos casos, superar el nivel oracional estricto. La oración es una unidad de descripción que no cubre todos los factores relevantes de la comunicación.

Al analizar estas construcciones impersonales, se olvida a menudo la ayuda que prestan el contexto y la situación, para determinar el referente de *se*. Sin el concurso de estos dos elementos muchas veces no podríamos obtener la información necesaria para diferenciar el agente humano que interviene en la acción del verbo. No nos sería posible discernir si se apunta hacia una o varias personas, hacia un grupo o una colectividad; no sabríamos si se refiere a los interlocutores, a los que escuchan o a los que están ausentes del coloquio, ni si éstos están tomados en sentido genérico o concreto.

La influencia del contexto o la situación se pone de manifiesto cuando estos enunciados impersonales se traducen al inglés. Esta lengua no posee un signo de impersonalidad que remita a un agente humano indiferenciado análogo al *se* español. El traductor o el hablante trata inevitablemente de buscar paralelismos, equivalencias y diferencias en la otra lengua. Pero advierte, al instante, que el inglés debe emplear una construcción recta, es decir, debe expresar el sujeto subyacente al que hace referencia *se*; el agente humano que se sobrentiende en la oración impersonal española es preciso que esté explícito y representado en la estructura correspondiente del inglés:

- ... y, por el contrario, *se* ironiza sobre el que lo hace a las ocho de la madrugada... (p. 273)
- ... on the contrary, *one* hears about the man who rises at eight in the early morning...(p. 189)
- ¡así *se* puede trabajar! (p. 278)
- That's how a *man* should work! (p. 192)
- ... incluso cuando había justicia en la elección *se* hablaba de favoritismo... (p. 206)
- ... even in the case of just appointment *people* would talk of favouritism... (p. 144)

Las entidades gramaticales que, en correspondencia con *se*, expresan el sujeto en inglés son generalmente pronombres y sustantivos de sentido genérico; el agente del proceso verbal está representado por formas gramaticales que no designan a una persona concreta, sino al género o a la clase. La elección del pronombre o del sustantivo que en cada caso corresponde al referente del *se* en la otra lengua tiene su fundamento en el contexto o la situación. Para omitir la mención del agente, el inglés utiliza la pasiva:

*Se* dirá: esto es sólo una frase. (p. 189)

*It will be said* that such wishes are only a manner of speaking. (p. 133)

*Se* atribuye a Unamuno, también aquí el primer español en defectos y virtudes, que contestó a un señor ... (p. 273-74)

*It is said* of Unamuno, here once again the most acute recorder of Spanish defects and virtues, that he answered a gentleman ... (p. 198)

Cuando *se* remite al campo del hablante, aparece en inglés el pronombre *we*, que incluye a la persona que habla y a otra u otras.

La referencia de esta forma pronominal puede extenderse a veces a toda una colectividad humana, más o menos numerosa, de la cual el interlocutor forma parte:

En España *se* habla mal de los gitanos.

*We* speak badly of gypsies in Spain.

En el enunciado anterior, *we* se refiere a todos los españoles incluyendo al hablante. Si éste no participa en la acción a la que alude el predicado o no es español, el traductor utilizará *they* en la otra lengua:

*They* speak badly of gypsies in Spain.

En el caso de que desee omitir la mención del agente y eludir su representación en el enunciado empleará la voz pasiva:

In Spain gypsies are badly spoken of.

De las tres posibilidades que ofrece el inglés, el traductor debe elegir la que esté en consonancia con el contexto o los condicionamientos del hablante. Si éste es de habla inglesa, aquél podrá utilizar el pronombre *we* para cubrir la referencia de *se*; pero, si su lengua nativa es otra, se verá obligado a emplear *they*, en el ejemplo siguiente:

No *se* dice eso en inglés.

*We* don't say that in English.

*They don't say that in English.*

Con el empleo de la pasiva se evita situar al interlocutor dentro o fuera de la comunidad lingüística a la que alude el enunciado. Pero se subraya que la expresión pronunciada está en discordancia con las normas gramaticales del inglés:

In English *that isn't said*.

En el ejemplo siguiente, el traductor escogió *we* para reflejar el contenido de *se*, porque interpretó que éste se refería a la gente, al pueblo en general, incluyendo al escritor:

Ya *se* sabe que el alemán es disciplinado y trabajador ... (p. 296)

*We* all know that the German is heavy but disciplined and hard working ...  
(p. 206)

*We* traduce igualmente a *se* cuando la referencia del último *se* extiende sólo a un grupo de personas y, a veces, únicamente a dos:

a *Ya se* conoce que es panadero. (p. 259)

*We* all know he was a baker. (p. 180)

b En esta clase *se* habla mucho.

In this class-room *we* talk a lot.

c Como ejemplo contrario puede verse a los franceses ... (p. 262)

As an example of contrary reaction *we* may take the French ... (p. 182)

d Como *se* ve, quien inventara el refrán no razona el porqué de su juicio ...  
(p. 248)

As *we* see, whoever invented the proverb gives no reason for his judgement ... (p. 171)

En a), se alude a un grupo, más o menos numeroso, de personas que presencia o conoce la actuación de alguien y llega a la conclusión de que el oficio de aquél es el de panadero; en b), se trata de un número limitado y determinado de estudiantes del que el hablante forma parte y a cuyos componentes posiblemente conoce. En cambio, la referencia de *se* y la de su equivalente en la otra lengua, *we*, está restringida a dos personas, el escritor y el lector, en los siguientes ejemplos c) y d).

*Se* señala también hacia el campo de la persona que escucha. En tales circunstancias, la referencia del *se* impersonal se refleja en el empleo de la forma pronominal *you* que representa en la otra lengua a uno o varios oyentes, puesto que no posee distinción de género ni de número. El señalamiento hacia la segunda persona del discurso suele producirse cuando el hablante se halla en presencia de las personas a las que dirige el mensaje. Por ello, *se* y su equivalente en la otra lengua, *you*, designan a menudo personas concretas. Si alguien se aproxima a dos o más trabajadores en plena actividad, puede comentar el hecho del modo siguiente:

Veo que *se* trabaja mucho.  
I see that *you* are working hard.

Igualmente, un profesor en clase puede decir a sus alumnos:

Sé que *se* lee muy poco.  
I know that *you* read very little.

Cuando *se* va ligado a la forma del imperativo alude al lector o a los oyentes, que pueden constituir un grupo determinado o no estar especificados. Corresponde al pronombre *you*, que generalmente se encuentra subyacente en la construcción paralela del español:

Obsérvese bien: no es que intenten molestar a la gente que está ya sentada ...  
(p. 84)

*Note carefully: it is not that they deliberately want to annoy the people who are already seated ...* (p. 56)

... calcúlese lo que sería comparado con las construcciones de entonces. (p. 33)  
... *imagine* what it was compared to the building of its day. (p. 22)

En otras circunstancias, *you* traduce a *se* cuando éste tiene valor genérico, es decir, cuando puede incluir al hablante, al oyente y a terceras personas:

... en los viajes *se* duerme mal. (p. 208)  
... *you* sleep badly when you are travelling. (p. 204)

Si *se* quiere mantener buena fama en España, hay que hacer lo contrario que en los demás países. (p. 173)  
If *you* want to keep a good reputation in Spain, you must sometimes do the opposite of what is done in other countries. (p. 124)

¡Qué no *se* puede ir así por la calle!  
*You* can't go through the street like that! (p. 104 ss.)

*You* con la amplitud referencial que tiene en los cuatro últimos ejemplos rivaliza con el pronombre *one* en inglés, el cual, de igual manera, puede incluir al hablante, al oyente y a terceras personas:

Aquí *se* come bien.  
*You* can eat well here.  
*One* can eat well here.

Con este significado, los dos pronombres implican al hablante en los acontecimientos que describe, tomando parte en ellos, conociéndolos directamente o sintiéndose afectado por ellos:



En Croacia *se* sufre mucho.  
 In Croatia *you* suffer a lot.  
 In Croatia *one* suffers a lot.

La sinonimia entre *se*, *one* y *you* sólo puede sostenerse, si el enunciado anterior lo pronuncia o escribe una persona que presencié el sufrimiento, padecié sus efectos o tuvo información de primera mano sobre él. La correspondencia semántica entre el *se* impersonal y sus dos equivalentes ingleses no es admisible, si el acontecimiento tiene lugar simultáneamente al acto de la palabra en un lugar distante de aquél en que se encuentra el hablante:

En esos países lejanos *se* está sufriendo mucho.<sup>17</sup>  
 \*In those distant countries *one* is suffering a lot.  
 \*In those distant countries *you* are suffering a lot.

El interlocutor está informando de un acontecimiento sobre el cual no tiene experiencia ni conocimiento directo por encontrarse alejado del escenario donde aquél ocurre, mientras habla. Tampoco sería gramatical el enunciado en español, si *se* fuera sustituido por *uno* que ofrece un estrecho paralelismo con las dos formas pronominales del inglés:

\*En estos países lejanos *uno* está sufriendo mucho.

El sujeto de esta oración parece ser la *gente* / *people* en general:

En estos países lejanos, la *gente* está sufriendo mucho.  
 In those distant countries, *people* are suffering a lot.

Es de notar que el empleo de *you* refiriéndose al hablante, al oyente y a terceras personas es mucho más frecuente que el de *one* en la lengua hablada y en la escrita de carácter coloquial. *One* en este contexto es más propio de la lengua literaria y formal que del inglés conversacional. Los traductores utilizan *you* y *one* para reflejar el contenido del *se* impersonal, con la referencia a la que acabamos de aludir, al parecer, fundamentando su decisión en criterios de estilo y niveles de lenguaje. Ya ilustramos el empleo del primero con ejemplos, veamos ahora algunos del segundo:

Cuando era adolescente, no *se* podía fumar con la mano derecha. (p. 140)  
 When I was adolescent, *one* could not smoke with the right hand. (p. 99)

... al amigo *se* le perdona todo. (p. 81)  
 ... *one* forgives a friend for everything. (p. 53)

... no *se* debe comer carne los viernes de cuaresma ... (p. 169)  
 ... *one* should not eat meat on Fridays in lent ... (p. 121)

... si lo que *se* desea es bueno... ¡Santa Envidia! (p. 265)  
 ... Holy envy if what *one* desires is something good. (p. 283)

*One* y *you* en este contexto tienen referencia genérica. *Significan*: cualquier persona que se halle en las circunstancias que describe el enunciado. *One* exige la concordancia con el verbo en tercera persona e implica siempre al hablante en los hechos. Es singularizador, suscita la idea de que las personas se toman una a una, nunca colectivamente o en grupo. *You* lleva el verbo en segunda persona. Además de coincidir con la referencia del anterior, designa al lector, al oyente o a un grupo de ellos.

El escritor y el hablante también utilizan *one* para referirse a sí mismos, unas veces por modestia y otras por afectación:

He asked me to review his novel.  
Of course *one* did not like to refuse but ...<sup>18</sup>

Este uso de *one* corresponde al de su análogo español *uno*, muy frecuente en la lengua hablada, que adopta la terminación femenina *-una-*, cuando la persona que habla es una mujer. El interlocutor puede, además, emplear el *se* impersonal para referirse a sí mismo de manera encubierta y despersonalizada con el apoyo del contexto o la situación. En una tienda donde interviene siempre una sola persona se puede oír la siguiente observación:

Aquí *se* habla poco y *se* vende barato.  
*We* don't talk much and *we* sell things cheaper.

El referente de *se* no es otro que el hablante, el vendedor que desea presentar su mensaje de manera impersonal.

La referencia de *se* a terceras personas, las que se encuentran ausentes del coloquio, se refleja en inglés mediante el uso de pronombres y sustantivos de carácter genérico, a no ser que el contexto de la situación los especifiquen. Cuando *he* se emplea en correspondencia con *se*, aquél alude no a una persona de género masculino determinada sino a toda la clase:

y cuando todo está en orden *se* dice que vuelva a fines de semana. (p. 286)  
When everything is in order, *he* says come back at end of the week. (p. 179)

... el más usado es el de aludir a la honradez de la madre, a la que en la mayoría de los casos ni siquiera *se* conoce. (p. 181)  
... the most usual method is to refer to the honour of the man's mother, whom in most cases *he* doesn't know. (p. 128)

Los hechos que se describen en los ejemplos anteriores no son imputables a ninguna persona concreta. *Se* y *he* remiten a frases nominales genéricas: tienen por referente al funcionario. Sin embargo, el contexto situacional puede determinar al referente de *se* y de *he*, de tal modo que designen a una persona específica. En caso de que ésta sea femenina aparecerá la forma *she*:

*Se* me dijo que volviera mañana.  
*He / she* told me to return tomorrow.

En el supuesto de que el oyente conozca a la persona que se encuentra en el lugar de donde procede el interlocutor, sabrá exactamente quien le ordenó volver al día siguiente, con lo cual el sujeto de la oración quedaría especificado. El empleo de la pasiva evita la representación léxica del agente, aunque el oyente, en las circunstancias señaladas, puede identificarlo de la misma manera:

I was told to return tomorrow.

*Se* corresponde a veces en la otra lengua a un pronombre indefinido que designa a una persona indeterminada, una cualquiera del género:

Cualquier español resiente ... que *se* dude de su honorabilidad. (p. 38)

Any Spaniard resents ... the fact that *someone* doubts whether he is honorable. (p. 26)

*They* es una forma pronominal de tercera persona que pluraliza a *he, she, it, y*, en consecuencia, puede referirse por igual a personas, animales u objetos. Cuando traduce al *se* impersonal alude a un grupo o a una colectividad humana sin especificar el sexo ni el número de sus componentes:

Ortega y Munilla dijo si *se* iba a hablar mal de los escritores viejos que habían tenido la amabilidad de ir ... (p. 256)

Ortega and Munilla asked me if *they* were going to insult the old writers who had been kind enough to come ... (p. 177 ss.)

Algunos escritores jóvenes se preguntaban por qué *se* me había elegido a mí para darme un banquete ... (p. 256)

Certain young writers would wonder why *they* had chosen me to give a banquet to ... (p. 178)

En los ejemplos anteriores, se hace alusión a dos grupos de personas: de uno se teme que pueda hablar mal de los escritores viejos; de otro se afirma que habían elegido a un escritor para homenajearle con un banquete. Pero otras veces *they* traduce a *se*, cuando éste se refiere a una frase nominal de sentido genérico. Así, en los enunciados siguientes, las dos manifestaciones de este pronombre pueden ser sustituidas por los sintagmas *los españoles/ Spaniards*, que comprenden a toda la colectividad nacional:

Por eso hoy en España *se* habla de café-café, que significa sencillamente café bueno ... (p. 86)

This is why *they* speak in Spain of café-café, which simply means good coffee. (p. 58)

Igual *se* habla del toro-toro.

In the same way *they* speak of toro-toro ... (p. 58)

En España no *se* bebe para alejarse de la sociedad, sino para hacer ésta más grata. (p. 232)

In Spain, on the contrary, *they* do not drink to get away from society but to make it more pleasant. (p. 161)

En algunos casos, el inglés en vez de acudir a formas pronominales para representar el sujeto de estas construcciones impersonales hace aflorar el sustantivo subyacente que se considera referente de *se*. Este nombre, que lexicaliza al agente de la oración, designa seres humanos y tiene valor genérico, ya aparezca en singular, ya en plural:

La honra ... Cuando *se* pierde es fulminante. (p. 157)

Honour ... When a *woman* loses it there is an explosion. (p. 112)

Ante una imagen de un santo en madera puede decirse ... (p. 53)

Before a statue a *man* may say ... (p. 36)

Porque sin fama, sin nombre, sin opinión no *se* puede vivir como los demás viven. (p. 157)

For without reputation *women* cannot live normal lives. (p. 111)

Hay pocos países en que *se* piense menos en el futuro. (p. 23)

There are few countries in which *people* think less about the future. (p. 14)

Y hoy todavía ... *se* dice de alguien con admiración: “tiene clase o tiene mucha casta.” (p. 37)

And still today ... *Spaniards* say admiringly of someone, “he’s got class” or “he’s got breeding”. (p. 24)

Según hemos podido observar en ejemplos anteriores, el inglés también emplea la voz pasiva en correspondencia con las construcciones del *se* impersonal. El traductor emplea este recurso cuando no desea expresar el agente, puesto que en la construcción no está fonéticamente representado, ya sea porque lo desconoce o porque no tiene interés en mencionarlo:

Si *se* habla con admiración de alguien no faltará quien tras una pequeña pausa diga ... (p. 245)

If a person *is being talked* of with admiration there will be someone who says after a short pause ... (p. 168)

El inglés a veces usa una estructura distinta, donde no hay ninguna palabra que corresponda directamente al *se* español. El agente humano subyacente debe deducirse del significado total del enunciado:

Hoy en Sevilla, Córdoba y Málaga *se* puede hablar sin consecuencias tan graves ... (p. 88)

Today in Seville, Cordova and Malaga *it is possible to testify in this way* without such grave consequences ... (p. 57)

Así *se* contesta, ¡sí, señor! (p. 36)  
*That is the way to answer, yes sir!* (p. 29)

Entonces pueden usarse caminos oblicuos como patear al mismo tiempo que *se* aplaude ... (p. 254)  
 Then oblique methods may be used, such as stamping while at the same time *clapping* ... (p. 176)

## CONCLUSIÓN

Las oraciones impersonales con *se* presentan rasgos diferentes de las de pasiva refleja, por lo cual deben estudiarse por separado. *Se* en las primeras no es el sujeto, sino índice o signo de impersonalidad que remite a un agente humano subyacente en la construcción, el cual de estar expresado sería el sujeto de la oración. El agente humano sobrentendido en estas oraciones debe estar explícito y representado en la construcción paralela del inglés.

Los equivalentes de este *se* en inglés son pronombres y sustantivos genéricos que siempre se refieren a seres humanos. El traductor o el hablante, con la ayuda del contexto o de la situación, debe descubrir la referencia de *se* para elegir en la otra lengua la forma pronominal o el nombre correspondiente. Con el concurso de estos dos elementos –el contexto o la situación– sabrá en cada caso si se designa a las personas que hablan, a las que escuchan o a las que están ausentes del coloquio; determinará de igual manera si las que intervienen en el proceso verbal constituyen un grupo reducido o una colectividad humana numerosa, si se limitan a dos o actúa una sola persona. *Se* indica agente humano no restringido pero éste puede estar contextualmente definido.

## Notas

1. Cfr. Álvarez Martínez, M.A. (1989) *El pronombre*. Madrid: Arco/Libros, S.A. p. 57.
2. Cfr. Díaz-Plaja, F., *El español y los siete pecados capitales*. Madrid: Alianza Editorial. 1973. Versión al inglés de John Inderwick Palmer. London: Pan Books. 1967. Sólo utilizaremos esta obra en las dos versiones para ilustrar este trabajo. En adelante daremos únicamente las páginas de los ejemplos extraídos de ella.
3. Cfr. Gili y Gaya, S. (1969) *Curso superior de Sintaxis española*. Barcelona, p. 128.
4. Cfr. Oca, E., “El pronombre “se” en nominativo”, *B.R.E.*, I, 1914, p. 576.
5. Cfr. Jordan, P.G., “La forma *se* como sujeto indefinido en español”. *Hispania*, 56: 3, p. 99.
6. Cfr. Lenz, Rodolfo, *La oración y sus partes*. Madrid, 1925, p. 252.
7. Cfr. Lazáro Carreter, F. (1964) “Problemas de terminología lingüística”, *Presente y futuro de la lengua española*. Vol.II. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, p. 390.
8. Otros argumentos, que apoyan la hipótesis de que *se* no desempeña la función de sujeto en estas oraciones, pueden verse en Margarita Suñer Beukenkamp. “Demythologizing the Impersonal ‘se’ in Spanish”. *Hispania* 59, 1976, pp. 268-275. Véase también A. Vera Luján, (1990) *Las construcciones pronominales pasivas e impersonales en español*. Universidad de Murcia, p. 117 y ss.
9. Cfr. Hernández Alonso, D. “Del *se* reflexivo al impersonal”. *Archivum* (Oviedo), XVI, 1966 (pp. 39-66), p. 61.

10. Cfr. Molina Redondo, J.A. de, (1974) *Usos de "se". Cuestiones sintácticas y léxicas*. Madrid: Sociedad General de Librería, S. A. p. 16 y ss.
11. Cfr. Cartagena, M. (1972) *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*. Concepción: Publicaciones del Instituto Central de Lenguas de la Universidad de Concepción (Chile), p. 130.
12. Cfr. Alarcos Llorach, E. (1972) *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: E. Gredos. p. 163.
13. Cfr. Schroten, J. (1972) *Concerning the Deep Structures of Spanish Reflexive Sentences*. Mouton: La Haya. p. 20.
14. Cfr. Seco, Rafael (1963) *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar. p. 190.
15. Cfr. Bull, W.E. (1965) *Spanish for Teachers. Applied Linguistics*. New York: The Ronald Press Company, p. 270.
16. Cfr. Jordán, Pablo (1973) "La forma *se* como sujeto indefinido en español". *Hispania*, 56: 3, (597-603), p. 599.
17. Cfr. Perlmutter, D.M. (1971) *Deep and Surface Structure Constraints in Syntax*. New York: Holt, Rinehart and Winston, p. 36.
18. Cfr. Zandvoort, R.W. (1957) *A Handbook of English Grammar*. London: Longman. p. 181.